



POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Amulolón, 11 de Mayo de 1997

VISTA: La Sección V, Artículo 33 de la Ley No 81/92, que estableció la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Decreto No 3977/94, -que establece la estructura interna de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la propuesta de Manual de Organización y Funciones presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas, como resultado de un servicio de consultoría contratado por la Institución para operativizar la organización de la misma y realizar una adecuación funcional al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), (FO1970003905 27-02-97), y

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada constituye una importante herramienta operativa para llevar a cabo una gestión más eficiente en el área administrativo-financiera de este Ministerio.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
RESUELVE:

- Art. 1º.- Apruébese el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que forma parte de esta Resolución, y que entrará a regir a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2º.- Encárgase a los Directores de la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Recursos Humanos, la implementación del Manual en los Departamentos y sectores bajo sus respectivas dependencias y el suministro de informes de las gestiones realizadas al respecto, al Director General de Administración y Finanzas, con la periodicidad que éste indique.
- Art. 3º.- Encárgase a la Oficina de Organización y Sistema, el apoyo y control de las actividades de implementación del Manual en su conjunto, y el suministro de informes sobre los resultados de su gestión al Director General de Administración y Finanzas, con la periodicidad que éste indique.
- Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archive.

ING. AGR. JUAN ALONSO BURGOS A.  
MINISTRO

Secretaría General